

Resolución N° 61 / 2012

San Miguel, 14 de agosto de 2012

VISTOS:

1.- El memorandum N° 1308, de fecha 02 de agosto de 2012, de la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Karina Sepúlveda Alfaro, quien manifiesta la real necesidad de realizar un proceso de licitación para ejecutar adecuaciones funcionarias al Proyecto Sala Rehabilitación Básica Comunitaria (RBC) en las dependencias del ex Colegio Gabriela Mistral, financiado a través de Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, según lo señala la Resolución Exenta N° 767 de fecha 17 de abril de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- El memorandum N° 27 / 2012 de fecha 13 de junio de 2012, del encargado de Licitaciones de la Corporación de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef, mediante la cual solicita a este Secretario General se dicte una resolución, que autorice Licitación para "Habilitación de Sala de Rehabilitación Kinesiológica".

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de contar con una sala para brindar servicios de rehabilitación Kinesiológica, en mejores condiciones que las actuales en la sala de Rehabilitación Básica Comunitaria (RBC) de las dependencias del ex Colegio Gabriela Mistral.

2.- Que, contratar los servicios para la ejecución del proyecto, Habilitación de sala de Rehabilitación Kinesiológica, mediante una licitación pública, significa adquirir los servicios más adecuados a nuestras necesidades y encontrar un precio ajustado al presupuesto de esta institución y de este modo, seleccionar a quien cumpla mejor con nuestros requerimientos dentro de los oferentes que se presenten en este proceso de licitación, según lo establecido en las Bases y Términos de Referencia de ésta Licitación y lo

dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Y, en mi calidad de Secretario General de esta Corporación Municipal y las facultades que me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

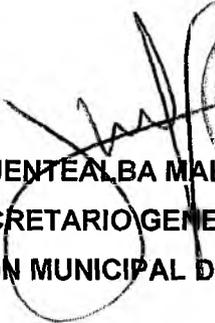
RESUELVO:

1.- **Autorízase Licitación Pública**, para la ejecución del proyecto "Habilitación de Sala de Rehabilitación Kinesiológica", por un valor total ascendente a \$16.000.000 (dieciséis millones de pesos) IVA incluido.

2.- **Apruébanse las Bases de Licitación y los Términos de Referencia**, para la ejecución de la "Habilitación de Sala de Rehabilitación Kinesiológica"

3.- La Unidad de Gestión y Proyectos publicará la presente Resolución, Bases de Licitación y Términos de Referencia, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese a los interesados, publíquese y archívese.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


CGB/APS/smg

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Secretario Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Alcaldía
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.